



Crédito N° 4834108056
Concepto: Multa de Profeco
Importe: \$ 6,000.00
Más Accesorios legales.

NOMBRE: BECERRA LIDIA
DOMICILIO: CALZADA LAZARO CARDENAS N° 769.
COLONIA: JARDINES CALIFORNIA.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 08 de Junio del 2020, los suscritos C. Juan Carlos García de León y C. Héctor Ramón Antúnez Magalles, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4834108056, de fecha 04 de Mayo del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 6,000.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. BECERRA LIDIA, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio Habitado por el C. NARTEX LABORATORIOS, desde hace 8 años, según empleado el C. Edgar Pérez Cabrera y comenta no conocer a la contribuyente, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 08 de Junio del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JUAN CARLOS GARCIA DE LEON
NOMBRE Y FIRMA

C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

[Handwritten signature]

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4834108056 en cantidad de \$ 6,000.00 por concepto de Multa de Secretaria de Economía, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. BECERRA LIDIA, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calzada Lázaro Cárdenas con N° 769, de la Colonia Jardines de California no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 04 de Mayo del 2020 y 06 de Mayo del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Juan Carlos García de León y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, manifiestan que la Contribuyente C. BECERRA LIDIA, al tratar de diligenciar el crédito 4834108056 de fecha 04 de Mayo del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Habitado por el C. NARTEX LABORATORIOS, desde hace 8 años, según empleado el C. Edgar Pérez Cabrera y comenta no conocer a la contribuyente, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización de la C. BECERRA LIDIA., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el Mandamiento de Ejecución, con **crédito No. 4834108056 en cantidad de \$ 6,000.00**, de la Multa TOR.B.3/000302-2010, por concepto de Multa de la Secretaria de Economía. más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. BECERRA LIDIA. que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 08 DE JUNIO DEL 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa TOR.B.3/000302-2010

No. Crédito 4834108056

Adeudo \$6,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 000864-2011

131806



NOMBRE: BECERRA LIDIA
DOMICILIO: LAZARO CARDENAS 769 C.P.27240
COLONIA: JARDINES DE CALIFORNIA, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$6,000.00 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal, emitida por: SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) el día 4 de Mayo de 2010.

Dicho crédito fué notificado el día 24 de Mayo de 2010, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 4 DE MAYO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON, COAHUILA

No. Multa TOR.B.3/000302-2010 **No. Crédito** 4834108056

Adeudo \$6,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 000864-2011

131806



NOMBRE: BECERRA LIDIA
DOMICILIO: LAZARO CARDENAS 769 C.P.27240
COLONIA: JARDINES DE CALIFORNIA, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de TORREON, Coahuila, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito C. _____

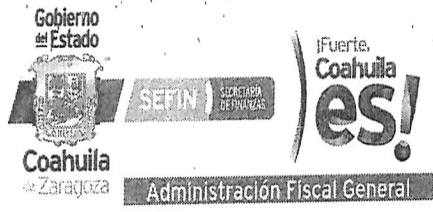
_____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 4 DE MAYO DE 2020 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto

de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____

_____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____

_____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución

Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 24 de Mayo de 2010, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa TOR.B.3/000302-2010 **No. Crédito** 4834108056

Adeudo \$6,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 000864-2011

131806



NOMBRE: BECERRA LIDIA
DOMICILIO: LAZARO CARDENAS 769 C.P.27240
COLONIA: JARDINES DE CALIFORNIA, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa TOR.B.3/000302-2010

No. Crédito 4834108056

Adeudo \$6,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 000864-2011

131806



NOMBRE: BECERRA LIDIA
DOMICILIO: LAZARO CARDENAS 769 C.P.27240
COLONIA: JARDINES DE CALIFORNIA, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

OFICIO:

Asunto: CITATORIO

TORREON , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE BECERRA LIDIA

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en LAZARO CARDENAS 769 C.P 27240 Colonia JARDINES DE CALIFORNIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 4 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

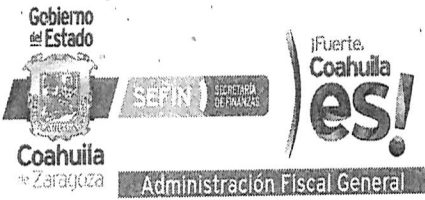
RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa TOR.B.3/000302-2010

No. Crédito 4834108056

Adeudo \$6,000.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 000864-2011

081902



NOMBRE: BECERRA LIDIA
DOMICILIO: LAZARO CARDENAS 769 C.P.27240
COLONIA: JARDINES DE CALIFORNIA, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, del día seis del mes de Mayo del año de dos mil veinte, el que suscribe C. Pedro Loren Ontivero Abregantes notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREÓN, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGCF 10112 de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Mayo de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4834108056, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle LAZARO CARDENAS 769 colonia JARDINES DE CALIFORNIA con código postal C.P.27240 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

En presencia de los testigos de asistencia

C. Javier Ernesto Salinas Gonzalez

quien se identifica con

credencial para votar # 1255074321723 de fecha 2015-2025

y tiene su domicilio en calle falcon #13 sur Col Centro Torreon y C.

Edardo Torres Barrera

quien se identifica con credencial para votar # 1261034533985

lo restante queda sin validar costo

Y tiene su domicilio en Calle Calles Gubernales Ortiz # 937 Col. las Escobas, Torreon

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

habilidad por otro nombre el domicilio se encuentra ocupado por otras dos personas aproximadamente por NARTEX - laboratorios con RFC: NL14850809 P.N.1, las cuales son inquilinos y dicen no conocer al buscado e incluso si fue un inquilino anterior a ellos y en que ellos están rentando, no proporcionaron el nombre del arrendatario por no estar autorizados a dar esta información, informó Edgar Perez Cabrera en su carácter de empleado

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)

C Sra. Laura Esquivel quien ocupa el inmueble ubicado en frontera de abdo sin nombre a la vista, siendo una farmacia similares de Doctor Simi

y manifiesta vivir en el mismo desde dice trabajar ahí desde hace 1 año aproximado y se acerca al buscado cuyas características son fachada blanca de un piso, siendo una farmacia

y se identifica con le hace, siendo una persona de sexo femenino de tez morena, complexión regular, edad de 35 años aproximada y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no le conoce, incluso a los que habitan ahí

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Sra. Luisa

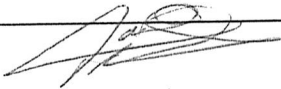

quien ocupa el inmueble ubicado en calles con el numero 765

y manifiesta vivir en el mismo desde hace 10 años aproximadamente cuyas características son fachada color de 2 pisos

y se identifica con le hace, siendo una persona de sexo femenino de tez morena, complexión regular, edad de 50 años aproximada y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no le conoce y tampoco conoce quien habita en el domicilio

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BECERRA LIDIA en el domicilio fiscal LAZARO CARDENAS 769 C.P. 27240, COLONIA: JARDINES DE CALIFORNIA, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las dieciséis horas con cerca minutos del día seis del mes de Mayo del año de dos mil veinte


ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. le testado queda sin valor coste

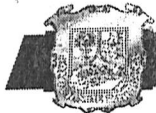
 Javier Ernesto Salinas González	 Eduardo Torres Burcaese
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

No firma Sra. Laura Esquivel	No firma Sra. Laura
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

 Hector Rivas NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Coahuila

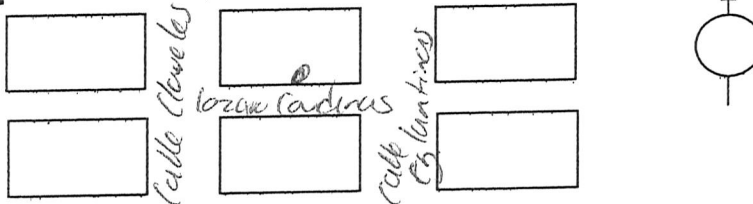
de Zaragoza

INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Becerra Lida en el domicilio ubicado en Lazaro Corderas #769 Col. Jardines de California el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes Fochda lote de 2 arsas 8 por 20 metros

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4834108056 Fecha 09-05-2020 Notificador Héctor Ramón Antúnez Magallanes Diligencia Mandamiento de Ejecución

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
() está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente (X) habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: El domicilio está ocupado por oficinas de NARTER laboratorios con RFC: NLI7850307EN4 desde hace unos 8 años como inquilinos y dicen no conocen al buscado

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal. atendio el Sr. Edgar Lopez (abogado en su carácter de empleado

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda informo al vecino del 765 y de la farmacia de la esquina que no conocen al buscado ni a los inquilinos

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir Documento número Fecha de expedición Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

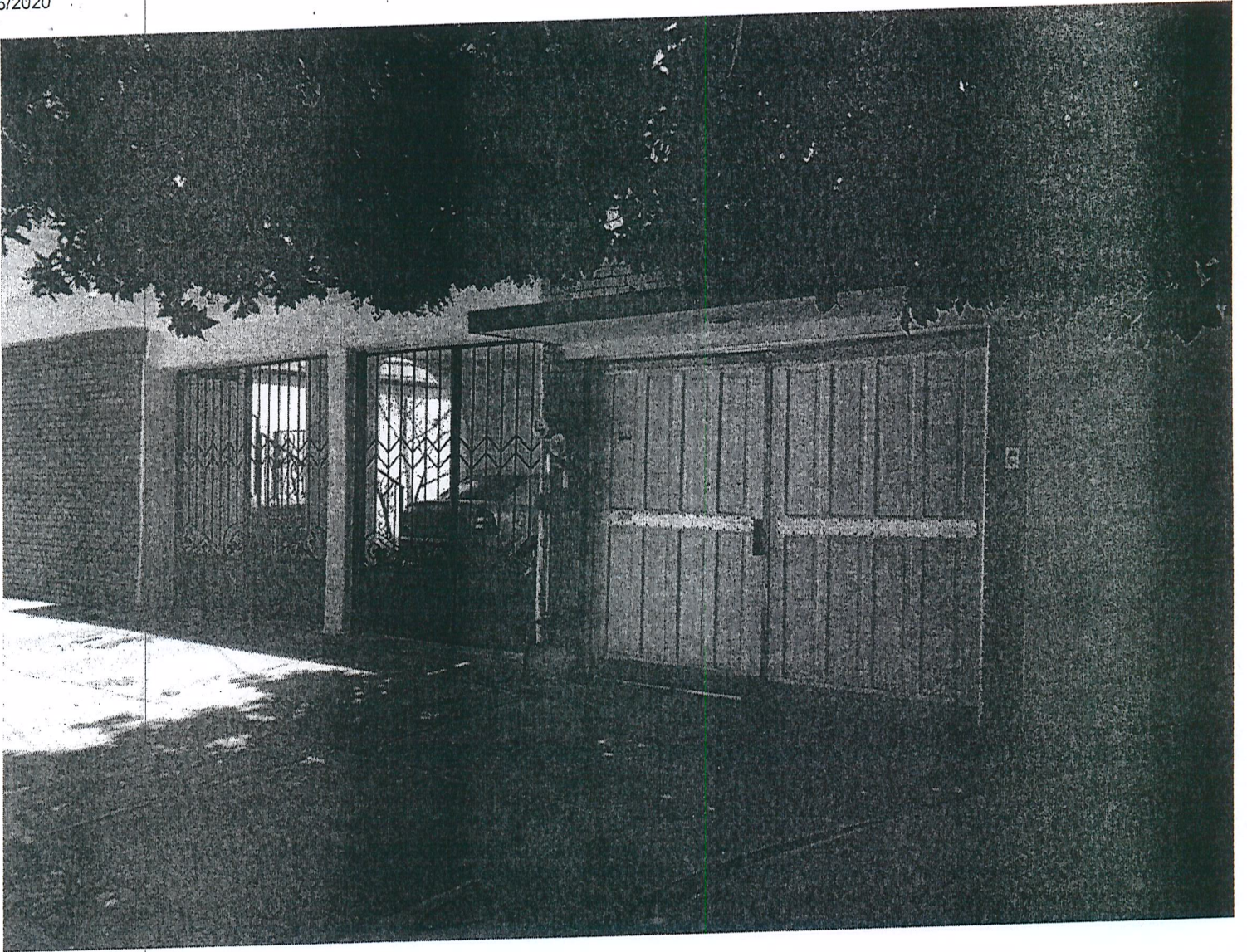
DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

ATENTAMENTE

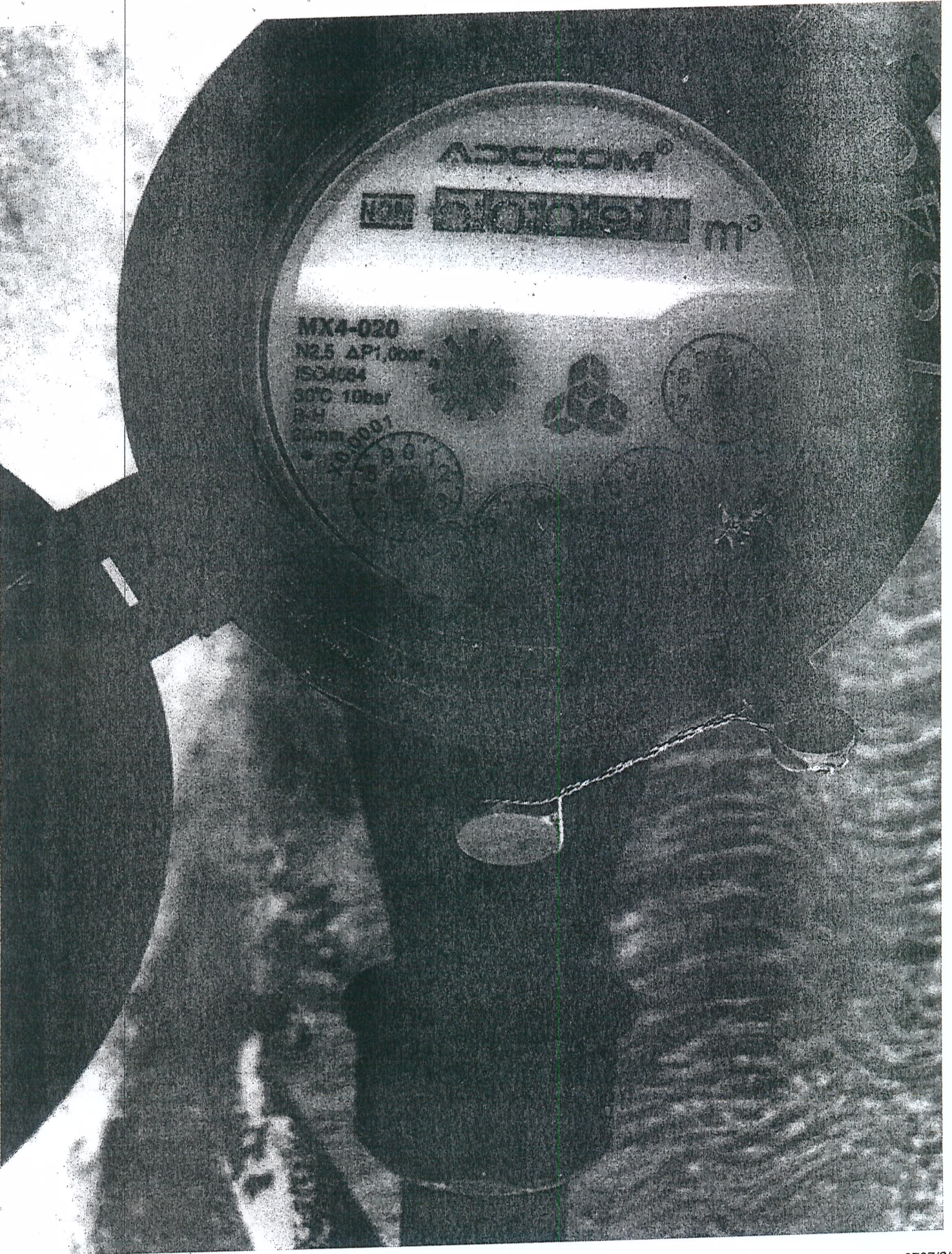
Torreón Coahuila, a 06 de Mayo de 2020. Hora 16:30 HRS

Héctor Ramón Antúnez Magallanes NOTIFICADOR - EJECUTOR









Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa TOR.B.3/000302-2010 **No. Crédito** 4834108056
Adeudo \$6,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 000864-2011

081902



NOMBRE: BECERRA LIDIA
 DOMICILIO: LAZARO CARDENAS 769 C.P.27240
 COLONIA: JARDINES DE CALIFORNIA, LOCALIDAD: TORREON
 MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez y cinco horas y veinte minutos, del día cuatro del mes de Mayo del año de 2020 el que suscribe C. Juan Carlos Garcia de Leon

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AOEF / 0028 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter

de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Mayo de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4834108056, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle LAZARO CARDENAS 769 colonia JARDINES DE CALIFORNIA con código postal C.P.27240 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por los INDICACIONES OFICIALES del Sr. LAZARO CARDENAS.

En presencia de los testigos de asistencia

C. ERNESTO URBANO ESPARZA quien se identifica con credencial para

NOTAR NO. 1371050843244 y tiene su domicilio en Carretilera No. 2310 Ote. Coahuila

MARIANO CAMPAÑA, TORREON, COAH. y C.

quien se identifica con

Lo testado no vale. Conste

Y tiene su domicilio en _____, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias NE CONSTITUYEN

EL DOMICILIO SEPARADO EL CUAL ESTA HABITADO POR OTRA PERSONA DESDE HACE UNO AÑO APROXIMADAMENTE POR PARTE LABORATORIOS CON DEL MILHASOROT PH1, LOS CUALES SON UNQUINOS Y NO CONOCEN AL BUSCADO, SE NIEGAN A PROPORCIONAR DATOS DEL ARRENDATARIO POR NO ESTAR AUTORIZADOS A DAR ESTA INFORMACION, MANIFIESTA, EDGAR PEREZ LOPEZ, EL JO CARACTER DE EMPLEADO

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. LAURA ESQUIVEL

quien ocupa el inmueble ubicado en LA PARTE DE UN COSTADO SIENDO ESTA UNA FARMACIA SOLLALES Y NO TIENIENDO EL NUMERO A CAUSAR y manifiesta vivir en el mismo desde DIEZ Y TROCEN DESDE HACE UN AÑO APROX cuyas características son FACHADA BLANCA DE UN PISO, SIENDO UNA FARMACIA


y se identifica con NO SE IDENTIFICA, SIENDO UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO, TERNERA, COMPLEXION REGULAR, DE 35 AÑOS DE EDAD y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO CONOCE AL BUSCADO, INCLUSO NO CONOCE A QUIENES HABITA ACTUALMENTE

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. SRA. LUISA

quien ocupa el inmueble ubicado en UN COSTADO DEL DOMICILIO CON EL NUMERO 765 y manifiesta vivir en el mismo desde HACE 10 AÑOS APROX cuyas características son FACHADA CAFE, DOS PISOS

y se identifica con NO SE IDENTIFICA SIENDO UNA MUJER, TERNERA, COMPLEXION REGULAR, EDAD DE 50 AÑOS APROX y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente DICE NO CONOCE A LA PERSONA BUSCADA

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BECERRA LIDIA en el domicilio fiscal LAZARO CARDENAS 769 C.P. 27240, COLONIA: JARDINES DE CALIFORNIA, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las DIEZ horas con DIEZ minutos del día COMO del mes de MAYO del año de DOS MILVEINTE, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo TESTADO NO VALE. CONSTE 

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

No Firma JULITA LARINA ESPINEL	No Firma SEBASTIAN LUISA
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	
---	--